

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS Y PUERTOS

CVE-2020-2998 *Información pública de solicitud de autorización para vertido de aguas pluviales al D.P.M.-T de la Ría de San Vicente, procedentes de dos puntos de la Red Municipal de San Vicente de la Barquera.*

En relación con el asunto de referencia, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 86 y 116 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, que desarrolla Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en aquellos aspectos no modificados por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, así como del artículo 19.1 del Decreto 47/2009, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos desde Tierra al Litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y corrección de errores publicada en el BOC nº 139, de 21 de julio de 2009, se somete a Información Pública, la "Autorización para el vertido de aguas pluviales al D.P.M.-T. de la Ría de San Vicente, procedentes de dos puntos de la red municipal de San Vicente de la Barquera", promovida por el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, como Gestor de la red municipal de drenaje pluvial.

Lo que se hace público para que la información disponible en el expediente, pueda ser examinada en la Subdirección General de Aguas, calle Lealtad, nº 24-4ª Planta, de Santander, y poder así formular las alegaciones y observaciones, que se estimen oportunas en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 6 de mayo de 2020.
El subdirector general de Aguas,
José Fernández Ruiz.

2020/2998